

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000187  
LITUECHE, 22 de Enero de 2014.

DAEM: 038.-

22/01/2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El decreto N° 235 de 2008; El decreto N° 394 de 2008, El artículo 8°, letra g, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

- La necesidad del buen funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna de Litueche.
- La necesidad de completar la dotación docente de la comuna con especialistas y profesionales idóneos para la Enseñanza.-
- La necesidad de completar cargos docentes con especialistas y profesores titulados de acuerdo con el subsector requerido.
- La necesidad de contar con especialistas en cargos y cupos que hoy requieren los establecimientos educacionales de la comuna de Litueche para cumplir con el plan de estudios.
- La necesidad de contratar profesionales y profesores titulados para los cupos y necesidades de los establecimientos educacionales de la comuna de Litueche.
- La necesidad de hacer difusión y publicaciones para contratar profesores titulados e idóneos para impartir la enseñanza en los colegios de la comuna.
- Que, en el aviso publicado en la Edición del día 21 de Enero de 2014, se cometió un error involuntario.
- La necesidad de rectificar el error lo antes posible.
- La necesidad de hacer publicación en un diario de circulación nacional.

**DECRETO :**

- 1.- **Autorízase la contratación directa mediante la modalidad de CONVENIO MARCO por la Rectificatoria de llamado a Concurso Público, Edición de fecha 21 de Enero, Diario La Nación, a Empresa Periodística La Nación S.A., por un valor de \$ 73.337.- (Setenta y tres mil, trescientos treinta y siete pesos), impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes del DAEM**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Empresa Periodística La Nación S.A., Rol único tributario N° 90.694.000-0, por un valor de \$ 73.337.- (Setenta y tres mil, trescientos treinta y siete pesos), impuesto incluido.-
- 3.- Impútase el gasto que demande este trabajo a los recursos del presupuesto vigente del DAEM.-
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde (s)



Litueche, 22 de Enero de 2014.

**MEMORANDUM INTERNO**

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE LITUECHE

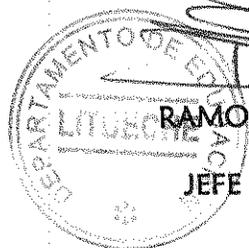
DON RAMON DONOSO DIAZ

A: ENCARGADA DE ADQUISICIONES DAEM

SRA. MACARENA VEGA ECHEVERRIA

---

- 1.- Junto con saludarle solicito generar orden de compra para la Rectificatoria de Publicación de Llamado a Concurso para la Publicación de Horas Docentes Comuna de Litueche, 2014, realizada en la edición del día 21 de Enero de 2014, mediante Convenio Marco, Proveedor Empresa Periodística La Nación S.A.
- 2.- Lo anterior mencionado con cargo a los recursos del Presupuesto Vigente, Área Educación, año 2014, se adjunta detalle de la rectificatoria.
- 4.- Sin otro particular, se despide atte.



  
RAMON DONOSO DIAZ

JEFE (S) EDUCACION



## RECTIFICACIÓN

EN EDICIÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014, DONDE SE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE DOCENTES, EDUCADORAS DIFERENCIAL DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LITUECHE (D.A.E.M.)

DONDE DICE: "...3 EDUCADOR(A) DIFERENCIAL, ESCUELA DE PULIN, 40 HRS..."

DEBE DECIR: "...1 EDUCADOR(A) DIFERENCIAL, ESCUELA DE PULIN, 40 HRS..."

---



Ramón Donoso Díaz  
Jefe (s) DAEM  
Litueche